



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: lunes, 11 de Julio de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA

2339

El día 1 de julio de 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE II". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
SALMERON	EX08/04-02/42003	501	09501
SALMERON	EX08/04-02/42005	501	00332
SALMERON	EX08/04-02/42013	501	06410
SALMERON	EX08/04-02/42018	501	10331
SALMERON	EX08/04-02/42019	501	00336
SALMERON	EX08/04-02/42020	501	05187
SALMERON	EX08/04-02/42027	501	00568
SALMERON	EX08/04-02/42030	501	00326



SALMERON	EX08/04-02/42031	501	05012
SALMERON	EX08/04-02/42032	501	10326
SALMERON	EX08/04-02/42034	501	00731
SALMERON	EX08/04-02/42035	501	00732
SALMERON	EX08/04-02/42038	501	05017
SALMERON	EX08/04-02/42039	501	05110
SALMERON	EX08/04-02/42040	501	05018
SALMERON	EX08/04-02/42042	501	08675
SALMERON	EX08/04-02/42049	501	00567
SALMERON	EX08/04-02/42057	501	05003
SALMERON	EX08/04-02/42062	501	07411
SALMERON	EX08/04-02/42064	501	10599
SALMERON	EX08/04-02/42069	501	00562
SALMERON	EX08/04-02/42070	501	00598
SALMERON	EX08/04-02/42077	501	00565
SALMERON	EX08/04-02/42080	501	05094
SALMERON	EX08/04-02/42082	501	05182
SALMERON	EX08/04-02/42083	501	05095
SALMERON	EX08/04-02/42091	501	00708
SALMERON	EX08/04-02/42094	501	08439
SALMERON	EX08/04-02/42100	501	00710
SALMERON	EX08/04-02/42101	501	00709
SALMERON	EX08/04-02/42104	501	10328
SALMERON	EX08/04-02/42107	501	08673
SALMERON	EX08/04-02/42116	501	00614
SALMERON	EX08/04-02/42118	501	07416
SALMERON	EX08/04-02/42119	501	00569
SALMERON	EX08/04-02/42121	501	05004
SALMERON	EX08/04-02/42122	501	00334
SALMERON	EX08/04-02/42123	501	00730
SALMERON	EX08/04-02/42124	501	10730
SALMERON	EX08/04-02/42127	501	00711
SALMERON	EX08/04-02/42133	501	00563
SALMERON	EX08/04-02/42139	501	00722
SALMERON	EX08/04-02/42140	501	07393
SALMERON	EX08/04-02/42141	501	07392

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 4 de julio de 2022. La Secretaria General. Fdo.: Montserrat Ana
Fernández San Miguel